

RIO GALLEGOS, **16 AGO. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.409/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 238/05 presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, mediante la cual solicita la incorporación de una persona para cumplir funciones en el Sector a su cargo;

QUE fundamenta tal requerimiento el cúmulo de tareas que se desarrollan en el área y las actividades planificadas sumadas a los proyectos a implementar durante el presente año;

QUE se adjunta informe de tales actividades;

QUE a fs. 9 el Señor Decano solicita la cobertura del cargo N° 121 Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil - Sector Becas - Categoría 6 con una dedicación de VEINTE (20) horas semanales mediante un contrato a plazo fijo, actualmente licenciado por la agente Andrea PAICE por cargo de mayor jerarquía presupuestaria;

QUE a fs. 11 el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para el contrato que se propicia;

QUE obra Despacho N° 137/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo N° 121- Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil - Sector Becas - Categoría 6 con una dedicación de VEINTE (20) horas semanales, mediante un contrato a Plazo Fijo como asimismo remitir los presentes actuados al Sr. Decano a los efectos de designar la Comisión Ad-hoc que entenderá en el llamado y definirá el perfil y requisitos del cargo a cubrir;

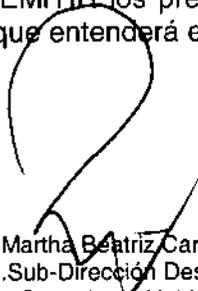
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

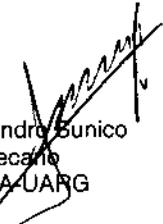
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo N° 121- Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil - Sector Becas, Categoría 6 con una dedicación de VEINTE (20) horas semanales, mediante un contrato a Plazo Fijo.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Sr. Decano a los efectos de designar la Comisión Ad-hoc que entenderá en el llamado y definirá el perfil y requisitos del cargo a cubrir.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Bunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

361